



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-08505320-APN-DFVGRM#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-08505320-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RUBIFARM S.A., CUIT N° 30709875716, Legajo N° 2.071 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ALICIA TERESA POLICARO, Documento Nacional de Identidad N° 17.634.834, Matrícula Nacional N° 12.217, como Directora Técnica de la firma RUBIFARM S.A., Legajo N° 2.071, con domicilio legal y depósito en la calle Paz Soldán N° 5.124/30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica BETINA LÓPEZ, Documento Nacional de Identidad N°

17.796.248, Matrícula Nacional N° 15.988, como Directora Técnica de la firma RUBIFARM S.A., Legajo N° 2.071.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-08505320-APN-DFVGRM#ANMAT

dc